



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2023-MDS/A

Salaverry, 11 agosto del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD SALAVERRY;

VISTO:

Memorándum N° 174-2023-MDS-GM, Informe N° 309-2023-SGRH, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, es política de la actual gestión de la Municipalidad Distrital de Salaverry, fortalecer y mantener su legitimidad ante la población; la misma que deberá percibir que la Entidad gestiona con eficiencia y eficacia la prestación de los servicios municipales y lidera el desarrollo local, con finalidad de fortalecer la institucionalidad municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2018- MD/CM de fecha, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDS/A, de fecha 14 de julio del 2023, se Resuelve, en su Artículo Segundo.- Encargar, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Abogada Carmen Rosa Milagritos Canchis Coppola (...) a partir del 17 de julio del 2023;

Que, mediante Memorándum N° 174-2023-MDS-GM, de fecha 07 de agosto del 2023, la Gerencia Municipal hace llegar su recomendación, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre la C.P.C. Luz Rocío Robles Cáceres para que se le encargue la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Trujillo;

Que, mediante Informe N° 309-2023-SGRH-MDS, de fecha 11 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa al Despacho de Alcaldía que, con la finalidad de mantener la operatividad y continuidad del servicio, da viabilidad para la encargatura de puesto de la Gerencia de Desarrollo Económico a la persona propuesta en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, hasta el 15 de agosto del 2023, la designación de la Abog. Carmen Rosa Milagritos Canchis Coppola, como Gerente de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Salaverry.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Salaverry, a la C.P.C. Luz Rocío Robles Cáceres, a partir del 16 de agosto del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes e interesados, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY
C.P.C. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE



GM
GAF
GDE
GPyP
SGRRHH
SGC
SIST
Interesado
Arch